UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 778 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 06 NOV 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 3344-2025-R del Rectorado, el Memorando Nº 3571-2025-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorando Nº 2187-2025-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, el Informe Legal Nº 333-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Informe Técnico Nº 225-2025-UNSCH-DIGA-URRHH de la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración sobre otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Mtro. Juan Alberto Almeyda Rodas y anexos; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 2550581, de fecha 19 de setiembre de 2025, el Mtro. Juan Alberto Almeyda Rodas, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme se acredita con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, que obra en el expediente administrativo, el 17 de agosto de 2025 falleció William Augusto Almeyda Escobar, padre del recurrente;

Que, en concordancia con el Decreto Supremo N° 341-2019-EF y el Informe Técnico N° 225-2025-UNSCH-DIGA-URRHH, de fecha 26 de setiembre de 2025, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, el Mtro. Juan Alberto Almeyda Rodas tiene derecho a percibir la bonificación por sepelio y luto por el monto de S/ 3,000.00;

Que, con Memorando Nº 2187-2025-UNSCH-OPP-UP, de fecha 30 de octubre de 2025, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de bonificación por sepelio y luto al Mtro. Juan Alberto Almeyda Rodas;

Estando al Informe Legal Nº 333-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR la bonificación por sepelio y luto al Mtro. JUAN ALBERTO ALMEYDA RODAS, Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Obstetricia de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el monto de Tres Mil y 00/100 Soles (S/ 3,000.00).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 778 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACT/AI/OBR	:	5000003 Gestión Administrativa
META-FINALIDAD	:	00005 - 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica
SEC-FUNC	:	0034
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.2.2 1.3 1 Gastos de Sepelio y Luto del Personal Activo

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone la bonificación al referido docente, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HERMES S. BERMÚDEZ VALQUI
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. FÉLIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Interesado
Archivo

FESM/gods